



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 573 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **20 SET. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 22412 de fecha 08 de Setiembre del 2017, solicita el pago de vacaciones trucas, en la modalidad contratación administrativa de servicios – CAS. Promovido por el servidor, **VALDEZ MACCERHUA NESTOR**, e Informe N° 072-2017- MPH-URRHH-RPR, en nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 0072-2017 -MPH-URRHH-RPR, emitido por la responsable de Proyecto de Resoluciones Jefaturales de la Unidad de Recursos Humanos, el servidor **VALDEZ MACCERHUA NESTOR**, Adscrita a la Unidad de Abastecimiento, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, como Especialista Administrativo en la Unidad de Abastecimiento, dentro del Decreto legislativo N° 1057, habiendo obtenido la Carta de Agradecimiento N° 142-2017-MPH/24.27, de fecha 23 de agosto 2017 y haber laborado a partir del 28 de marzo del 2017 al 31 de agosto de 2017, habiendo acumulado 05 meses y 03 días, cuya remuneración es de S/. 2,600.00 soles mensuales; previa a la liquidación es S/1,204.51 soles que a continuación se detalla: Compensación Vacacional S/1,105.06 Soles y RPS. S/99.45 soles.

Que, según el cuadro de liquidaciones, se muestra el cálculo de las vacaciones trucas.

VACAC.	Periodo		meses	Días	Falta	A Cuenta Vacaciones	Días a Liquidar (a)	Remuner. Mensual	Calculo Diario Trucas = Rem/360 días (b)	Total (a) * (b)
	inicio	Cese								
VAC.TRUNCAS	28/03/17	31/08/17	05.03	153	0	0	153	2,600.00	7.22	1,105.06
Total por pagar										1,105.06

Que, acreditándose en el ejercicio 2012 se estableció la Ley N° 29849, la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que fue considerado a partir del 07 de abril del 2012, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 6°, literal f) establece vacaciones remuneradas de treinta (30) días calendario; por lo que el cálculo de las vacaciones trucas se hace sobre la base del 100% de la remuneración que el trabajador que percibía al momento del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

cese, ello debido a que mediante la Ley N° 29849 han establecido 30 días de vacaciones, de reconocerle el derecho pretendido.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, el pago por Vacaciones Truncas, a favor del servidor **VALDEZ MACCERHUA NESTOR**, por la suma de **UN MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 51/100 (S/1,204.51) SOLES** bajo el siguiente desagregado: Compensación Vacacional **S/1,105.06** Soles, y R.S.P. **S/99.45** soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EGRESO, el egreso de la presente Resolución será afecto a la **Dependencia de:** Unidad de Abastecimiento **Actividad:** 5000003 Gestión Administrativa **Función:** 03 Planeamiento, Gestión Reserva de Contingencia, **División Funcional:** 006 Gestión, **Grupo Funcional:** 0008 Asesoramiento y Apoyo, **Sec. Funcional:** 040 **Rubro:** RDR.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

REGISTRO DE RESOLUCIONES
FECHA: 20 SET 2017
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: [Firma]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. 20 SET. 2017
Oficio Circ. N° 2958 - 2017 - VTD - SE - MPH
SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: R.T. 573 - 2017 - MPH / RRHH de fecha: 20 SET 2017
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución



Atentamente.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Abog. Magaly I. Solier Córdova
JEFE